



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/03/2026
16:49:10 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 30 de marzo de 2026

N° 00035-2026-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 00071-2026-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00562-2026-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0142-2026-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dispone que este Sistema comprende los siguientes subsistemas; a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, e) La gestión del empleo, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión del desarrollo y la capacitación, g) La gestión de las relaciones humanas; y, h) La resolución de controversias;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece los procesos que integran los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en los que actúan las oficinas de recursos humanos;

Que, el literal e) del numeral 3.7 del citado artículo 3 señala que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; considerándose, entre otros procesos, la comunicación interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", que en el inciso e) del artículo 6.1.7 define a la comunicación interna como el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés; señalando que comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición de mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el período o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE se aprobó la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, documento auto instructivo que establece los criterios y brinda las pautas para que las entidades públicas gestionen e implementen sus procesos de comunicación interna. Así también, señala que es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces dirigir y ejecutar las acciones definidas en el Plan de Comunicación Interna, así como las fases del proceso de comunicación interna;

Que, en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Ositrán, el proceso de comunicación interna se enmarca a través del Objetivo Estratégico Institucional N°3: Modernizar la gestión institucional, AEI 03.02. Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán, AOI 03.02.02 Fortalecimiento del capital humano del Ositrán, Tarea 1. Gestión de Cultura, Clima y Comunicación interna;

Visado por: FERNANDEZ CASTRO
Vladimir FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/03/2026 16:44:43 -0500

Visado por: JIMENEZ CERRON Tito
Fernando FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/03/2026 15:47:43 -0500

Visado por:
CHEN CHEN, THOU SU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/03/2026 15:39:56 -0500

Visado por: TORRES CASTILLO
Luis Miguel FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/03/2026 14:29:49 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Que, a través del Informe N° 00071-2026-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos informa que ha ejecutado las acciones de la etapa de planificación del proceso de comunicación interna y propone el esquema y los plazos para su ejecución, conforme a lo establecido por la normativa del SERVIR, para lo cual ha elaborado el proyecto del Plan de Comunicación Interna para el año 2026, que comprende estrategias de comunicación sin afectación de presupuesto;

Que, mediante el Memorando N° 000562-2026-GA-OSITRAN la Gerencia de Administración comunicó a la Gerencia General su conformidad con la propuesta de aprobación del Plan de Comunicación Interna del Ositrán – 2026, remitiendo el informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por medio del Memorando N° 0142-2026-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que considera jurídicamente viable la aprobación del Plan de Comunicación Interna del Ositrán – 2026, precisando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán y es responsable de aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna, así como aprobar planes, lineamientos y acciones de desarrollo y bienestar de las personas, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR/PE; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicación Interna del Ositrán - 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicación Corporativa publiquen la presente resolución y su anexo, en el intranet y en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
TITO JIMÉNEZ CERRÓN
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por

THOU SU CHEN

Jefe de la Gerencia de Administración

Gerencia de Administración

Visado por

MIGUEL TORRES CASTILLO

Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Visado por

VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO

Asesor en Gestión Administrativa

Gerencia General

NT 2026050415

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>